RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 124 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESTINADOS AL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA Y HOSPITAL DEL INDIGENA

Fernando de la Mora, 02 de Noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 36/10, para la Adquisición de "INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" destinados al Hospital del Indígena y hospital Distrital de Villeta; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa Nº 36/2010, realizado en fecha 18 de octubre del corriente cuyo Nº de expediente es 327.455, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 29 de octubre de 2010 y fue admitida las siguientes firmas: **Distribuidora Melody, Alfa Distribuidora y Hardy S.A.E.C.A..**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **Distribuidora Melody, Alfa Distribuidora y Hardy S.A.E.C.A.,**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Insumos y Productos de Limpieza, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, considerando el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el aseo de los servicios de salud y evitar así los focos de contaminación e infecciones intrahospitalarias, que afectarían los normas de bioseguridad de los funcionarios y pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad de este periodo. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, a favor de las firmas:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
DISTRIBUIDORA MELODY	22	207.900.-
ALFA DISTRIBUIDORA	1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 14; 15; 18; 19; 20; 25	4.947.000.-
HARDY S.A.E.C.A.	5; 12; 13; 16; 17; 21; 23; 24	4.393.224
	Total General	**9.548.124.-**

(Son Guaraníes: Nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento veinte y cuatro), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo al Hospital del Indígena y Hospital Distrital de Villeta., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACIÓN REGIONAL

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria